

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 777 de fecha 06 de septiembre de 2019 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 204-2019 "Alimentación Eléctrica Corrientes Débiles para Equipos Informáticos en Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco", ID 1658-636- LP19.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería Eléctrica y Constructora Armadat Chile Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N°204-2019 "Alimentación Eléctrica Corrientes Débiles para Equipos Informáticos en Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4457 de fecha 02 de diciembre de 2019 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería Eléctrica y Constructora Armadat Chile Ltda, de fecha 28 de noviembre de 2019, para la Obra "Alimentación Eléctrica Corrientes Débiles para Equipos Informáticos en Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".

4.- La carta de la Empresa Contratista, de fecha 09 de enero de 2020 en la cual informa el término de la Obra "Alimentación Eléctrica Corrientes Débiles para Equipos Informáticos en Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco" y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

5.- El Informe Técnico de fecha 10 de enero de 2020, de la Inspección Técnica de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 22 de enero de 2020, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

7.- El Feriado Legal de don Patricio Turra Pichún, el cual es reemplazado por don Cristian Gajardo Cárdenas.

8.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 31 de enero de 2020.

9.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 31 de enero de 2020 de la obra "Alimentación Eléctrica Corrientes Débiles para Equipos Informáticos en Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".

2.- Apruébese la designación de don Cristian Gajardo Cárdenas, Encargado del Depto. de Informática (S) en reemplazo de don Patricio Turra Pichún.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MJR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Departamento de Gestión Interna.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C).
- Contratista.
- Of. de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"por orden del alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Municipalidad Temuco
VºEº
Asesoría Jurídica